

centiáreas. Linda por el norte con tierras del cercado de Vecinos, por el sur, con tierras de Francisco Merino Velázquez, por el levante, con el camino de El Garrobo, y por el poniente con tierras comunales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla número Ocho al tomo 2085, libro 232, Folio 79, finca 392, habiendo causado la hipoteca la inscripción octava.

Tasación, a efectos de subasta: Un millón seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco euros y cero céntimos de euro (1.642.955,00 €).

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día veintidós de marzo de dos mil once a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día veintiséis de abril de dos mil once a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintiséis de mayo de dos mil once a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación, entre los mejorantes y mejores postores, el día dos de junio de dos mil once a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría, en la calle Nuestra Señora de la Granada, 14, bajo, de Guillena (Sevilla).

3. El tipo para la primera subasta es de un millón seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco euros y cero céntimos de euro (1.642.955,00 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

5. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante ingreso en cuenta corriente de esta Notaría número 21060811210103106382 abierta en la sucursal de Guillena de la entidad Cajasol. Para tomar parte en cada subasta será necesario presentar en la Notaría con una hora de antelación a la de la subasta el justificante bancario de la consignación correspondiente. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso previo, hasta el momento de la subasta.

6. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que conforme a lo establecido en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan tener interés en el remate, y especialmente al titular de la última inscripción de dominio, para el caso de que la comunicación sobre las subastas remitida por correo certificado resultare infructuosa o negativa, sirviendo el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Guillena y del Registro de la Propiedad competente, para suplir y tener por correctamente efectuada dicha comunicación.

Guillena, 20 de enero de 2011.- El Notario, Pedro Pablo Robles Gómez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Notaría de don Santiago Lauri Brotons, de subasta de la finca que se cita. (PP. 141/2011).*

#### EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA

Santiago Lauri Brotons, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Rincón de la Victoria, despacho en Plaza del Señorío, Edificio Jorge Guillén, Local 2, 29730, Rincón de la Victoria, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional núm. 2, en el que figura como acreedor don John Edwin Webb (NIE X1415120E), con domicilio de notificación en Nerja (Málaga), C/ Diputación, 21, y como deudores: Don John Edwin Webb concedió un préstamo a doña Line Josianne Dariotti Löffel y don Adriano Dariotti (NNIIIE X3707384-Z y X3709488-W), con domicilio a efectos de notificaciones en La Cala del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria, calle Goya, número 24, C.P. 29720.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría a mi cargo.

2. Días y hora: Se señala la primera subasta para el día 14 de marzo de 2011, a las 10,00 a.m.; la segunda subasta, en su caso, para el día 7 de abril de 2011, a las 10,00 a.m.; para la tercera, en su caso, el día 4 de mayo de 2011, a las 10,00 a.m.; y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil siguiente a partir de la celebración de la tercera subasta a las diez horas.

3. Tipo: El tipo para la 1.ª subasta está fijado en la cantidad de un millón ciento veinticinco mil ciento diez euros (1.125.110,00 €), para la 2.ª subasta en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Significaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subasta, a que se refiere el artículo 236.f), número 5, del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios de Ayuntamiento o Registro de la Propiedad, y en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

7. Finca hipotecada.

Descripción. Urbana. Finca Urbana. Vivienda enclavada en la parcela de terreno procedente en su origen de la Hacienda de Campo nombrada La Cala del Moral, en el término municipi-

pal de Rincón de la Victoria, al sitio denominado Promontorio de El Cantal, cerca de la Torre de Señales. Se señala como parcela número 39-4 del Plano general de parcelación. Tiene una superficie construida de trescientos veintitrés metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (323,51 m<sup>2</sup>). Consta de planta sótano destinada a garaje con una superficie construida de setenta y cuatro metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (74,85 m<sup>2</sup>); un nivel 1, distribuido en varias dependencias y habitaciones, con una superficie construida de noventa y tres metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (93,75 m<sup>2</sup>); un nivel 2 distribuido en varias dependencias y habitaciones con una superficie construida de ciento diez metros, con veintiún decímetros cuadrados (110,21 m<sup>2</sup>); un nivel 3 distribuido en varias dependencias y habitaciones con una superficie construida de cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados (44,70 m<sup>2</sup>). El resto de parcela, que tiene una superficie de novecientos veintiún metros cuadrados (921 m<sup>2</sup>), no ocupado por la edificación, se destina a zonas de acceso, desahogo y jardín. Sus linderos son: al Norte, en línea de 24 metros con la parcela anteriormente descrita (según título) y en línea de 34,50 metros con la Carretera Nacional 340 de Málaga a Almería; al Este, en línea de 28,05 metros con la parcela N-38; y al Oeste, línea de 27,10 y 8,80 metros con la parcela segregada de la originaria, propiedad de doña Carmen Poyato Ortiz-Leyva, y en línea de 4 metros con calle interior propiedad de esta parcela y tres más.

8. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga, al tomo 1.218, libro 269, folio 207, finca número 14.944, inscripción 3.<sup>a</sup>

Rincón de la Victoria, 20 de enero de 2011.- El Notario, Santiago Lauri Brotons.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Notaría de doña Isabel Colomina Ribas, de subasta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 198/2011).*

Doña Isabel Colomina Ribas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Ronda, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Ronda, calle Molino, número veintidós, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Número cuatro. Urbana. Aparcamiento número cuatro, sito en la planta de semisótano, integrante del edificio en la villa de El Burgo, en la calle Las Parras, número treinta y cuatro, con fachada también a la Plaza de Arriba, donde le corresponde el número tres, y a la calle Los Escaloncitos. Tiene una superficie útil de once metros y quince decímetros cuadrados. Su acceso rodado lo tiene desde la calle Las Parras por una pequeña rampa; y su acceso peatonal desde el interior del edificio lo tiene a través de la escalera y ascensor que comunican entre sí las distintas plantas del inmueble.

Linda: Por su frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, hueco de ascensor, y vestíbulo de entrada a los aparcamientos; izquierda zona de acceso y maniobras; y fondo, hueco de escaleras.

Cuota: 1,74%.

Inscripción. Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 1.009, libro 53, folio 25, finca número 4.668, inscripción 1.<sup>a</sup>

Título. El de división horizontal del edificio de que forma parte integrante, previa declaración de obra nueva del mismo, según resulta de la escritura otorgada en Ronda el día nueve de febrero de dos mil siete, ante el Notario don Vicente Piñero Valverde, bajo el número 435 de protocolo.

2. Número siete. Urbana. Aparcamiento número siete, sito en la planta de semisótano, integrante del edificio en la villa de El Burgo, en la calle Las Parras, número treinta y cuatro, con fachada también a la Plaza de Arriba, donde le corresponde el número tres, y a la calle Los Escaloncitos. Tiene una superficie útil de diecinueve metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Su acceso rodado lo tiene desde la calle Las Parras por una pequeña rampa; y su acceso peatonal desde el interior del edificio lo tiene a través de la escalera y ascensor que comunican entre sí las distintas plantas del inmueble.

Linda: Por su frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, la calle Los Escaloncitos; izquierda, aparcamiento número seis; y fondo, la calle Los Escaloncitos.

Cuota: 3,07%.

Inscripción. Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 1.009, libro 53, folio 31, finca número 4.671, inscripción 1.<sup>a</sup>

Título. El de división horizontal del edificio de que forma parte integrante, previa declaración de obra nueva del mismo, según resulta de la escritura otorgada en Ronda el día nueve de febrero de dos mil siete, ante el Notario don Vicente Piñero Valverde, bajo el número 435 de protocolo.

3. Número ocho. Urbana. Aparcamiento número ocho, sito en la planta de semisótano, integrante del edificio en la villa de El Burgo, en la calle Las Parras, número treinta y cuatro, con fachada también a la Plaza de Arriba, donde le corresponde el número tres, y a la calle Los Escaloncitos. Tiene una superficie útil de nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Su acceso rodado lo tiene desde la calle Las Parras por una pequeña rampa; y su acceso peatonal desde el interior del edificio lo tiene a través de la escalera y ascensor que comunican entre sí las distintas plantas del inmueble.

Linda: Por su frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, zona de acceso y maniobras; izquierda y fondo, la casa número treinta y dos de la calle Las Parras, de don Agustín García Berrocal.

Cuota: 1,45%.

Inscripción. Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 1.009, libro 53, folio 33, finca número 4.672, inscripción 1.<sup>a</sup>

Título. El de división horizontal del edificio de que forma parte integrante, previa declaración de obra nueva del mismo, según resulta de la escritura otorgada en Ronda el día nueve de febrero de dos mil siete, ante el Notario don Vicente Piñero Valverde, bajo el número 435 de protocolo.

4. Número nueve. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja, integrante del edificio en la villa de El Burgo, en la calle Las Parras, número treinta y cuatro, con fachada también a la Plaza de Arriba, donde le corresponde el número tres, y a la calle Los Escaloncitos. Este local tiene acceso independiente por la plaza de Arriba, si bien tiene también fachadas a la calle Los Escaloncitos y a la calle Las Parras; tiene dos entradas: una entrada independiente por la plaza de Arriba, esquina a la calle Los Escaloncitos, y otra a través de la zona común de entrada para las viviendas y este local. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, y útil de ciento veintiún metros y noventa y dos decímetros cuadrados.

Según se entra por la plaza de Arriba, linda: Por su frente, la plaza de Arriba, la calle Los Escaloncitos, cuarto de aguas, y ascensor; derecha, entrando, la calle Las Parras; izquierda, la calle Los Escaloncitos, zona común de entrada para este local y las viviendas, cuarto de aguas, la vivienda tipo C en planta baja, y patio de luces del edificio; y fondo, la casa número treinta y dos de la calle Las Parras, de don Agustín García Berrocal, y patio de luces del edificio.

Anejo. Corresponde a este elemento como anejo inseparable, el uso y disfrute, con carácter privativo y exclusivo,